

I. FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.

La finalidad del sorteo es la de incentivar una acción comercial entre todos aquellos usuarios que quieran participar en el sorteo promovido a través de https://twitter.com/AMV_seguros. La acción se realizará de forma gratuita en Internet, mediante un sorteo entre los usuarios que participen en nuestro concurso en su período de vigencia, es decir, durante el período comprendido entre los días 17/02/2015 y 06/03/2015.

II. EMPRESA ORGANIZADORA.

El organizador de la promoción es AMV HISPANIA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. (en adelante, AMV), con domicilio social en Calle Anabel Segura, 11 – Edificio B; 28108 Alcobendas (Madrid), CIF B-83204586 e inscrita en el registro Mercantil de Madrid. Tomo 17236. Libro 0. Folio 52. Sección 8ª. Hoja M-295390. Inscripción 1ª y en el Registro de la D.G.S.F.P. con la clave J-2169 concertado seguro de Responsabilidad Civil Profesional y dispone de capacidad financiera en los términos exigidos por Ley 26/2006 de 17 de Julio.

III. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.

AMV es el único responsable de la organización del presente concurso. Si bien este se realiza a través de la plataforma de que dispone AMV en Facebook, AMV deja constar lo siguiente a este respecto:

- Se exonera de cualquier responsabilidad a Twitter sobre las bases, desarrollo y dinámica del presente concurso por parte de AMV o de cualquiera de los participantes en él. Si alguno de ellos tuviera alguna reclamación que realizar, la dirigirá única y exclusivamente a AMV, no siendo Twitter responsable en ningún caso.
- El presente sorteo no está, en modo alguno, patrocinado, avalado, administrado ni asociado a Twitter.
- La información que los participantes en el sorteo faciliten será recabada y tratada exclusivamente por AMV, quien será el responsable de dar cumplimiento a las obligaciones que le correspondan en materia de protección de datos y demás normativa vigente en la materia. Twitter no recaba ni accede a ninguna información de los participantes en el concurso promovido por AMV

- De otro lado, AMV no responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio, quedando exenta de toda responsabilidad si concurren alguno de los casos señalados. Igualmente, quedará exonerado de cualquier responsabilidad en caso de retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos de algunos de los premios, cuando dichas circunstancias se deban a causas que no le sean imputables.

- AMV Seguros no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en la página de Twitter, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, AMV Seguros hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

- AMV Seguros, excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

Los Participantes de la presente promoción deberán ser personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España.

V. PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.

Durante el periodo referido, en https://twitter.com/AMV_seguros se anunciará la posibilidad de participar en la acción. Para poder participar, los usuarios deben:

- Tener una cuenta activa en Twitter.
- Completar el siguiente tuit mencionando con qué otro usuario desearían visitar Moto Madrid 2015.

“Me voy a #MotoMadrid2015 con @usuario y @AMV_seguros #AMVmotoMadrid”

- Dicho tuit deberá incluir los hashtags #MotoMadrid2015 y #AMVmotoMadrid para la correcta monitorización de la participación.
- Aceptar las condiciones de participación de descritas en el presente documento.

VI. **PREMIOS.**

Se realizará una única entrega de premios, al finalizar la promoción. Los premios consisten en:

- Tres premios de una entrada doble para asistir a MotoMadrid 2015 que tendrá lugar en el Pabellón de Cristal de Casa de Campo los días 12, 13 y 14 de marzo de 2015.

AMV se reserva el derecho a cambiar el carácter o cuantía de los premios en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega de los premios especificados en las presentes bases. En este caso, AMV se compromete a que los nuevos premios sean de iguales características a las de los premios anunciados y/o a que su valor económico sea igual o mayor al de dichos premios anunciados.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Entre todos los participantes del concurso se sortearán 3 entradas para MotoMadrid 2015.

Los ganadores serán publicados en la página noticias.amv.es y en la cuenta oficial de AMV Seguros en Twitter. A los ganadores se les enviará un mensaje privado al que los usuarios deberán contestar para facilitar los datos de contacto y poder enviar la información necesaria para disfrutar del premio.

- a) Un primer premio de 1 entrada doble para asistir a MotoMadrid 2015.
- b) Un segundo premio de 1 entrada doble para asistir a MotoMadrid 2015.
- c) Un tercer premio de 1 entrada doble para asistir a MotoMadrid 2015.

AMV Seguros, organizador de este sorteo se pondrá en contacto con los ganadores, por mensaje privado dirigido a la cuenta desde donde se ha efectuado la participación, a partir del día 09/03/2015 a fin de comunicarles que han obtenido el premio y darles las indicaciones para canjearlo.

En el plazo de 5 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la comunicación de AMV Seguros, cada uno de los ganadores deberá responder por mensaje privado a AMV Seguros, confirmando su premio.

En caso de que alguno de los ganadores no conteste en el plazo indicado para aceptar el premio, si no cumple todas o algunas de las normas de este Concurso, o no quiere o no puede disfrutar del premio, el ganador quedará descartado.

El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

VIII. **EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.**

No podrán participar en la promoción ni por tanto resultar agraciados:

- a. Los empleados de AMV.
- b. Los empleados de las empresas, editoriales, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.

AMV se reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

Si los ganadores que optan a los premios resultaran no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no dieran los datos necesarios que les sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederán a los premios objeto de la presente promoción.

IX. PARTICIPACIÓN FRAUDULENTOS.

AMV se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, incluido el plagio de las imágenes enviadas, pudiendo solicitar cualquier tipo de documento a fin de eliminar o confirmar esta sospecha.

X. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el ingreso de los datos personales para la participación en el concurso, supone la aceptación expresa de las presentes BASES LEGALES, así como el consentimiento expreso para que los mismos sean incorporados a un fichero responsabilidad de AMV HISPANIA, S.L. (en adelante AMV), debidamente inscrito en el Registro General de Protección de Datos, con las siguientes finalidades:

- ✓ Gestionar la participación en el Concurso, verificando en caso de resultar ganador, que el interesado cumple con los requisitos y autorizaciones necesarios para poder participar.
- ✓ Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a las Bases Legales del concurso.
- ✓ Identificar a los usuarios ganadores
- ✓ Comunicar la condición de ganador y entregar los premios correspondientes.

Finalizado el concurso, todos los datos de carácter personal serán eliminados con aplicación de las medidas de seguridad legalmente requeridas a tal efecto.

Al amparo de lo dispuesto en la citada Ley de Protección de Datos de Carácter personal, el usuario queda informado de la posibilidad de ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición al tratamiento de sus datos, que podrán ser ejercitados enviando una solicitud por correo electrónico a protecciondatos@amv.es o mediante comunicación escrita conteniendo: Nombre, Apellidos, fotocopia del D.N.I o documento acreditativo, petición razonada en que se concreta la solicitud y domicilio a efectos de notificaciones a:

AMV HISPANIA, S.L.
Calle Anabel Segura, 11, Edificio B, Centro de Negocios Albatros
28108 – Alcobendas (Madrid)
Asunto "PROTECCIÓN DE DATOS"

De acuerdo con todo lo anterior, si el usuario no está de acuerdo con las BASES LEGALES y/o el tratamiento de sus datos personales por AMV en los términos previstos, deberá abstenerse de participar en el presente concurso, no comunicando o enviando sus datos personales a AMV a través de cualquier medio tal como, sin carácter limitativo, correo electrónico, registro y alta la en web o cumplimentación de formularios, efectuando una navegación anónima por el sitio web.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes en el concurso, deberán ser veraces y exactos. A estos efectos, AMV informa que no realiza comprobaciones sobre la veracidad de los datos, por lo que se atenderá, en cada caso, a los datos introducidos por los participantes, sean veraces o no, y no responderá de las consecuencias de dichas falsedades o inexactitudes.

Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a AMV a descalificar al ganador y a poder disponer del correspondiente premio.

XI. **MISCELÁNEA.** La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes Bases, que complementan, aclaran y sustituyen cualesquiera bases anteriores que pudieran existir en relación al mismo premio y duración y que no serán impugnables.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Las participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.